

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN COMITÉ DE TRANSPARENCIA

QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2017

En la Ciudad de México, siendo las 11:00 horas del día diez de mayo de dos mil diecisiete, en la Sala de Juntas de la Unidad de Administración del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, ubicada en el segundo piso del edificio sede del Instituto, sito en avenida Barranca del Muerto número 341, Colonia San José Insurgentes, Delegación Benito Juárez, C.P. 03900, se reunieron el Lic. Miguel Angel de Jesús López Reyes, Presidente del Comité de Transparencia; el Dr. José Castillo Nájera, Suplente del Titular de la Unidad de Normatividad y Política Educativa; el Lic. Luis Felipe Michel Díaz, Titular del Órgano Interno de Control; y el Lic. Alberto Serrano Radilla, Secretario Técnico; de conformidad con los numerales Primero y Segundo del Acuerdo por el que se designan al Titular de la Unidad de Transparencia y a los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de julio de 2016; con el propósito de celebrar la Quinta Sesión Extraordinaria 2017 del Comité de Transparencia del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, bajo la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración del *quórum legal*.
2. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Aprobación de la resolución RCT/05/2017 que confirma la declaración de inexistencia de la información requerida en la solicitud de información 1132300002217, en cumplimiento a la resolución emitida por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) al recurso de revisión RRA 1064/2017.
4. Aprobación de la resolución RCT/06/2017 que confirma la ampliación de plazo, para dar cumplimiento a la solicitud de información 1132300006917.
5. Aprobación de la resolución RCT/07/2017 que confirma la ampliación de plazo, para dar cumplimiento a la solicitud de información 1132300007017.
6. Aprobación de la resolución RCT/08/2017 que confirma la ampliación de plazo, para dar cumplimiento a la solicitud de información 1132300007117.
7. Aprobación de la resolución RCT/09/2017 que confirma la ampliación de plazo, para dar cumplimiento a la solicitud de información 1132300007217.
8. Aprobación de la resolución RCT/10/2017 que confirma la ampliación de plazo, para dar cumplimiento a la solicitud de información 1132300007317.
9. Aprobación de la versión pública de 42 instrumentos jurídicos, para dar cumplimiento a la solicitud de información 1132300006517.
10. Aprobación de la resolución RCT/11/2017 que confirma la ampliación de plazo, para dar cumplimiento a la solicitud de información 1132300006517.
11. Cierre de la sesión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.

En uso de la palabra, el Lic. Miguel Angel de Jesús López Reyes, previa verificación de la lista de asistencia (**Anexo 1**) indica que si existe quórum legal, lo cual es confirmado por el Secretario Técnico.

2. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.

Acto seguido el Presidente dio lectura al Orden del Día (**Anexo 2**) para la presente sesión extraordinaria, y una vez hecho lo anterior, preguntó a los integrantes del Comité de Transparencia si era de aprobarse, previa deliberación y votación, se aprueba el orden del día.

Los integrantes del Comité aprobaron el siguiente:

Acuerdo CT/05-EXT-17/01	Se aprueba por unanimidad el orden del día para la presente sesión.
--	---

3. Aprobación de la resolución RCT/05/2017 que confirma la declaración de inexistencia de la información requerida en la solicitud de información 1132300002217, en cumplimiento a la resolución emitida por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) al recurso de revisión RRA 1064/2017.

El Lic. Miguel Angel de Jesús López Reyes cedió la palabra al Secretario Técnico, quien señaló que en la carpeta de la sesión obran los antecedentes de la solicitud de mérito con número de folio 1132300002217, así como de la resolución emitida por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) al recurso de revisión RRA 1064/2017 en el cual se instruye al Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación para que a través del Comité de Transparencia emita una resolución debidamente fundada y motivada, mediante la cual confirme la inexistencia de la información requerida en la citada solicitud. Por lo anterior, y en términos de lo dispuesto en el Artículo 44 fracción II, 131 y 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículo 65, fracción II, 133 y 141 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se somete a la consideración del Comité de Transparencia la resolución RCT/05/2017, en la que se manifiesta la inexistencia de la información para atender la solicitud con número de folio 1132300002217. Hecho lo anterior, y previa lectura, deliberación y votación, los integrantes del Comité de Transparencia aprueban la resolución.

Dicho lo anterior, el Presidente solicitó al Secretario Técnico dar lectura al acuerdo:

Acuerdo CT/05-EXT-17/02	Con fundamento en los artículos 3º, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58 de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 44 fracción II, 131 y 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículo 65, fracción II, 133 y 141 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y de conformidad con el Acuerdo por el que se designan al Titular de la Unidad de Transparencia y a los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de julio del 2016, el Comité de Transparencia aprueba por unanimidad la resolución RCT/05/2017, mediante la cual se funda y motiva la inexistencia de la información para atender la solicitud de información con número de folio 1132300002217, en cumplimiento a la resolución emitida por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) al recurso de revisión RRA 1064/2017.
--	--

4. Aprobación de la resolución RCT/06/2017 que confirma la ampliación de plazo, para dar cumplimiento a la solicitud de información 1132300006917.

El Lic. Miguel Angel de Jesús López Reyes cedió la palabra al Secretario Técnico, quien señaló que en la carpeta de la sesión obra la información correspondiente a la solicitud con número de folio 1132300006917, y del oficio B000001/FML/134/2017, mediante el cual la Unidad de Normatividad y Política Educativa, solicita ampliación de plazo para otorgar respuesta y acceso a la información requerida en la solicitud de mérito; por lo que en términos de lo dispuesto en el Artículo 44 fracción II, 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículo 65, fracción II, 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se somete a la consideración del Comité de Transparencia la resolución RCT/06/2017, en la que se fundamenta y motiva la ampliación de plazo para atender la solicitud con número de folio 1132300006917. Hecho lo anterior, y previa lectura, deliberación y votación, los integrantes del Comité de Transparencia aprueban la resolución.

Dicho lo anterior, el Presidente solicitó al Secretario Técnico dar lectura al acuerdo:

Acuerdo CT/05-EXT-17/03	Con fundamento en los artículos 3º, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58 de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 44 fracción II y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículo 65, fracción II, 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y de conformidad con el Acuerdo por el que se designan al Titular de la Unidad
--	--

	de Transparencia y a los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de julio del 2016, el Comité de Transparencia aprueba por unanimidad la resolución RCT/06/2017, que fundamenta y motiva la ampliación de plazo para otorgar acceso a la información requerida en la solicitud con número de folio 1132300006917.
--	--

5. Aprobación de la resolución RCT/07/2017 que confirma la ampliación de plazo, para dar cumplimiento a la solicitud de información 1132300007017.

El Lic. Miguel Angel de Jesús López Reyes cedió la palabra al Secretario Técnico, quien señaló que en la carpeta de la sesión obra la información correspondiente a la solicitud con número de folio 1132300007017, y del oficio B000001/FML/134/2017, mediante el cual la Unidad de Normatividad y Política Educativa, solicita ampliación de plazo para otorgar respuesta y acceso a la información requerida en la solicitud de mérito; por lo que en términos de lo dispuesto en el Artículo 44 fracción II, 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículo 65, fracción II, 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se somete a la consideración del Comité de Transparencia la resolución RCT/07/2017, en la que se fundamenta y motiva la ampliación de plazo para atender la solicitud con número de folio 1132300007017. Hecho lo anterior, y previa lectura, deliberación y votación, los integrantes del Comité de Transparencia aprueban la resolución.

Dicho lo anterior, el Presidente solicitó al Secretario Técnico dar lectura al acuerdo:

Acuerdo CT/05-EXT-17/04	Con fundamento en los artículos 3°, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58 de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 44 fracción II y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículo 65, fracción II, 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y de conformidad con el Acuerdo por el que se designan al Titular de la Unidad de Transparencia y a los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de julio del 2016, el Comité de Transparencia aprueba por unanimidad la resolución RCT/07/2017, que fundamenta y motiva la ampliación de plazo para otorgar acceso a la información requerida en la solicitud con número de folio 1132300007017.
--	---

6. Aprobación de la resolución RCT/08/2017 que confirma la ampliación de plazo, para dar cumplimiento a la solicitud de información 1132300007117.

El Lic. Miguel Angel de Jesús López Reyes cedió la palabra al Secretario Técnico, quien señaló que en la carpeta de la sesión obra la información correspondiente a la solicitud con número de folio 1132300007117, y del oficio B000001/FML/134/2017, mediante el cual la Unidad de Normatividad y Política Educativa, solicita ampliación de plazo para otorgar respuesta y acceso a la información requerida en la solicitud de mérito; por lo que en términos de lo dispuesto en el Artículo 44 fracción II, 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículo 65, fracción II, 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se somete a la consideración del Comité de Transparencia la resolución RCT/08/2017, en la que se fundamenta y motiva la ampliación de plazo para atender la solicitud con número de folio 1132300007117. Hecho lo anterior, y previa lectura, deliberación y votación, los integrantes del Comité de Transparencia aprueban la resolución.

Dicho lo anterior, el Presidente solicitó al Secretario Técnico dar lectura al acuerdo:

<p>Acuerdo CT/05-EXT-17/05</p>	<p>Con fundamento en los artículos 3º, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58 de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 44 fracción II y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículo 65, fracción II, 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y de conformidad con el Acuerdo por el que se designan al Titular de la Unidad de Transparencia y a los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de julio del 2016, el Comité de Transparencia aprueba por unanimidad la resolución RCT/08/2017, que fundamenta y motiva la ampliación de plazo para otorgar acceso a la información requerida en la solicitud con número de folio 1132300007117.</p>
--	--

7. Aprobación de la resolución RCT/09/2017 que confirma la ampliación de plazo, para dar cumplimiento a la solicitud de información 1132300007217.

El Lic. Miguel Angel de Jesús López Reyes cedió la palabra al Secretario Técnico, quien señaló que en la carpeta de la sesión obra la información correspondiente a la solicitud con número de folio 1132300007217, y del oficio B000001/FML/134/2017, mediante el cual la Unidad de Normatividad y Política Educativa, solicita ampliación de plazo para otorgar respuesta y acceso a la información requerida en la solicitud de mérito; por lo que en términos de lo dispuesto en el Artículo 44 fracción II, 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículo 65, fracción II, 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se somete a la consideración

del Comité de Transparencia la resolución RCT/09/2017, en la que se fundamenta y motiva la ampliación de plazo para atender la solicitud con número de folio 1132300007217. Hecho lo anterior, y previa lectura, deliberación y votación, los integrantes del Comité de Transparencia aprueban la resolución.

Dicho lo anterior, el Presidente solicitó al Secretario Técnico dar lectura al acuerdo:

Acuerdo CT/05-EXT-17/06	Con fundamento en los artículos 3°, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58 de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 44 fracción II y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículo 65, fracción II, 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y de conformidad con el Acuerdo por el que se designan al Titular de la Unidad de Transparencia y a los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de julio del 2016, el Comité de Transparencia aprueba por unanimidad la resolución RCT/09/2017, que fundamenta y motiva la ampliación de plazo para otorgar acceso a la información requerida en la solicitud con número de folio 1132300007217.
--	---

8. Aprobación de la resolución RCT/10/2017 que confirma la ampliación de plazo, para dar cumplimiento a la solicitud de información 1132300007317.

El Lic. Miguel Angel de Jesús López Reyes cedió la palabra al Secretario Técnico, quien señaló que en la carpeta de la sesión obra la información correspondiente a la solicitud con número de folio 1132300007317, y del oficio B000001/FML/134/2017, mediante el cual la Unidad de Normatividad y Política Educativa, solicita ampliación de plazo para otorgar respuesta y acceso a la información requerida en la solicitud de mérito; por lo que en términos de lo dispuesto en el Artículo 44 fracción II, 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículo 65, fracción II, 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se somete a la consideración del Comité de Transparencia la resolución RCT/10/2017, en la que se fundamenta y motiva la ampliación de plazo para atender la solicitud con número de folio 1132300007317. Hecho lo anterior, y previa lectura, deliberación y votación, los integrantes del Comité de Transparencia aprueban la resolución.

Dicho lo anterior, el Presidente solicitó al Secretario Técnico dar lectura al acuerdo:

<p>Acuerdo CT/05-EXT-17/07</p>	<p>Con fundamento en los artículos 3°, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58 de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 44 fracción II y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículo 65, fracción II, 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y de conformidad con el Acuerdo por el que se designan al Titular de la Unidad de Transparencia y a los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de julio del 2016, el Comité de Transparencia aprueba por unanimidad la resolución RCT/10/2017, que fundamenta y motiva la ampliación de plazo para otorgar acceso a la información requerida en la solicitud con número de folio 1132300007317.</p>
--	--

9. Aprobación de la versión pública de 42 instrumentos jurídicos, para dar cumplimiento a la solicitud de información 1132300006517.

El Lic. Miguel Angel de Jesús López Reyes cedió la palabra al Secretario Técnico, quien señaló que en la carpeta electrónica de la sesión obra la solicitud del Director General de Administración y Finanzas que presenta para aprobación la versión pública de 42 instrumentos jurídicos, con base en lo dispuesto 44, fracción II, 106, fracción III y 111 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 65, fracción II, 98, fracción III, 118 y 119 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como el Quincuagésimo Sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, en los que se identifica el criterio de búsqueda requerido en la solicitud de información con número de folio 1132300006517. Hecho lo anterior, se preguntó a los integrantes del Comité de Transparencia si era de aprobarse la información proporcionada por dicha Dirección General; previa deliberación y votación, se toma el siguiente acuerdo.

<p>Acuerdo CT/05-EXT-17/08</p>	<p>Con fundamento en los artículos 3°, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58 de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 44, fracción II, 106, fracción III y 111 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 65, fracción II, 98, fracción III, 118 y 119 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como el Quincuagésimo Sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, el Comité de Transparencia aprueba por unanimidad la versión pública de 42 instrumentos jurídicos, para atender la solicitud de información 1132300006517.</p>
--	--

10. Aprobación de la resolución RCT/11/2017 que confirma la ampliación de plazo, para dar cumplimiento a la solicitud de información 1132300006517

El Lic. Miguel Angel de Jesús López Reyes cedió la palabra al Secretario Técnico, quien señaló que en la carpeta de la sesión obra la información correspondiente a la solicitud con número de folio 1132300006517, y del oficio F100001/AIA/083/2017, mediante el cual la Dirección General de Administración y Finanzas, solicita ampliación de plazo para otorgar respuesta y acceso a la información requerida en la solicitud de mérito; por lo que en términos de lo dispuesto en el Artículo 44 fracción II, 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículo 65, fracción II, 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se somete a la consideración del Comité de Transparencia la resolución RCT/11/2017, en la que se fundamenta y motiva la ampliación de plazo para atender la solicitud con número de folio 1132300006517. Hecho lo anterior, y previa lectura, deliberación y votación, los integrantes del Comité de Transparencia aprueban la resolución.

Dicho lo anterior, el Presidente solicitó al Secretario Técnico dar lectura al acuerdo:

Acuerdo CT/05-EXT-17/09	Con fundamento en los artículos 3°, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58 de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 44 fracción II y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículo 65, fracción II, 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y de conformidad con el Acuerdo por el que se designan al Titular de la Unidad de Transparencia y a los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de julio del 2016, el Comité de Transparencia aprueba por unanimidad la resolución RCT/11/2017, que fundamenta y motiva la ampliación de plazo para otorgar acceso a la información requerida en la solicitud con número de folio 1132300006517.
--	---

11. Cierre de la sesión.

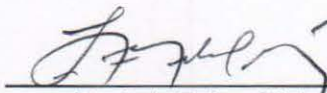
No habiendo otro asunto que tratar, el Lic. Miguel Angel de Jesús López Reyes manifestó que siendo las 12:00 horas se da por concluida la Quinta Sesión Extraordinaria de dos mil diecisiete del Comité de Transparencia del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación y agradeció la participación de los asistentes.



Lic. Miguel Angel de Jesús López Reyes
Presidente



Dr. José Castillo Nájera
Suplente del Titular de la Unidad de
Normatividad y Política Educativa



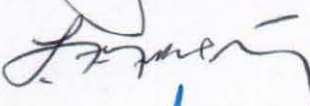



Lic. Luis Felipe Michel Díaz
Titular del Órgano Interno de Control



Lic. Alberto Serrano Radilla
Secretario Técnico

ANEXO 1
LISTA DE ASISTENCIA
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2017

NOMBRE	FIRMA
Lic. Miguel Angel de Jesús López Reyes Titular de la Unidad de Administración y Presidente del Comité	
Dr. José Castillo Nájera Suplente del Titular de la Unidad de Normatividad y Política Educativa	
Lic. Luis Felipe Michel Díaz Titular del Órgano Interno de Control	
Lic. Alberto Serrano Radilla Secretario Técnico	



ANEXO 2

ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia y declaración del *quórum legal*.
2. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Aprobación de la resolución RCT/05/2017 que confirma la declaración de inexistencia de la información requerida en la solicitud de información 1132300002217, en cumplimiento a la resolución emitida por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) al recurso de revisión RRA 1064/2017.
4. Aprobación de la resolución RCT/06/2017 que confirma la ampliación de plazo, para dar cumplimiento a la solicitud de información 1132300006917.
5. Aprobación de la resolución RCT/07/2017 que confirma la ampliación de plazo, para dar cumplimiento a la solicitud de información 1132300007017.
6. Aprobación de la resolución RCT/08/2017 que confirma la ampliación de plazo, para dar cumplimiento a la solicitud de información 1132300007117.
7. Aprobación de la resolución RCT/09/2017 que confirma la ampliación de plazo, para dar cumplimiento a la solicitud de información 1132300007217.
8. Aprobación de la resolución RCT/10/2017 que confirma la ampliación de plazo, para dar cumplimiento a la solicitud de información 1132300007317.
9. Aprobación de la versión pública de 42 instrumentos jurídicos, para dar cumplimiento a la solicitud de información 1132300006517.
10. Aprobación de la resolución RCT/11/2017 que confirma la ampliación de plazo, para dar cumplimiento a la solicitud de información 1132300006517.
11. Cierre de la sesión.

